

Resolución de 2 de agosto de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos provisionales para el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso académico 2024/2025.

Por Resolución de 6 de junio de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se efectuó convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales en los Conservatorios Superiores de Música y Danza para el curso académico 2024/2025.

Por Resolución de 23 de julio de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se procedió a la publicación de la adjudicación provisional de destinos provisionales en los Conservatorios Superiores de Música y Danza para el curso académico 2024/2025.

Vistas las alegaciones presentadas contra la citada Resolución de 23 de julio de 2024, se procede a hacer públicos, con carácter definitivo, los destinos provisionales del personal funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas de acuerdo con los puestos objeto de adjudicación a que se refiere la base duodécima de la Resolución de 6 de junio de 2024.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado de adjudicación definitiva de los destinos provisionales para el curso 2024/2025 del personal funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Segundo. Publicar de forma individualizada, con carácter definitivo, las reducciones de jornada concedidas o denegadas para el curso 2024/2025 del personal funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas. Dicho personal podrá renunciar de forma telemática a la reducción de jornada en el plazo de cinco días hábiles, computables desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución, a través del portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Tercero. El referido listado, así como la consulta individualizada, se harán públicos en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Cuarto. El personal al que se refiere la presente resolución tomará posesión de los puestos adjudicados el día 1 de septiembre de 2024.


La no ocupación del puesto adjudicado por el citado personal el primer día hábil posterior a la referida fecha podrá acarrear responsabilidad disciplinaria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	FECHA	02/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm99H8JPDVKYCVUAQB3B8TNLK9S	PÁGINA	1/2





Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma.

El Director General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos
P.A. Art. 3.5. Decreto 154/2022, de 9 de agosto
El Secretario General de Desarrollo Educativo
Francisco Javier Fernández Franco

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	FECHA	02/08/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm99H8JPDVKYCVUAQB3B8TNLK9S	PÁGINA	2/2

